

COMUNICADO A LA COMUNIDAD

La Ley de financiamiento en su artículo 113 sigue afectando a la clase media expresada en los profesores universitarios ya que nos sigue gravando el salario que recibimos, afectando el porcentaje de la representación profesoral.

En materia tributaria, los contribuyentes en Colombia nos regimos bajo lo establecido en el decreto 624 de 1989, "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos, Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales".

Durante las últimas dos décadas, Colombia ha necesitado de 13 reformas tributarias, con el fin de aumentar su recaudo y reducir brechas de carácter social, económico y fiscal. Dichas reformas han modificado sustancialmente el decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), afectando directamente a la clase media, en especial a los asalariados.

Las tres últimas reformas, ley 1607 del 2012, ley 1739 del 2014 y ley 1819 del 2016, han modificado la manera sustancial, la forma de calcular los impuestos a la clase trabajadora, generando un aumento exagerado en la renta del año gravable 2017.

Antes de la ley 1819 del 2016 las personas naturales asalariados tenían derecho a rentas exentas y deducciones por concepto de cesantías, intereses a las cesantías, dependientes económicos, el 25 % de los ingresos laborales, aportes a cuentas AFC y pensiones voluntarias, intereses de vivienda, medicina prepagada y gastos de representación para los magistrados y profesores universitarios, conceptos que no tenían ningún límite. Con entrada en vigencia de la ley 1819 se estableció un límite del 40% para las rentas exentas y deducciones con lo cual un profesor universitario que gana en promedio \$5.000.000 mensuales pasó de pagar \$0 por impuesto de renta en el 2016 a pagar aproximadamente \$1.800.000 en el 2017. Ahora, con el proyecto de ley de financiamiento, que no es más que una reforma tributaria estructural disfrazada, se pretende derogar el numeral 7 del artículo 206 que hace referencia a los gastos de representación, con lo cual con el mismo salario de \$5.000.000 un profesor entraría a pagar aproximadamente \$4.000.000.

La ley de financiamiento pretende acabar con un derecho adquirido y oprimir a la clase media trabajadora en especial a los profesores universitarios. Exigimos que se aplique los principios de progresividad, equidad y eficiencia como es establecido en el sistema tributario de acuerdo a la Constitución política de Colombia.

ASAMBLEA DE PROFESORES
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Popayán, 29 de Noviembre de 2018